

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO
PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA**

Celebrado por una parte _____ C. _____
y por su propio derecho y por la otra _____
representada por ____ C. _____. Es intención de las
partes facilitar la interpretación de este Pacto, por lo que se hacen las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara ___ C. _____
_____, que en lo sucesivo en el cuerpo de este
contrato se denominará "Trabajador", que:
a).- Es originario de _____.
b).- Nació el _____ de _____ de _____.
ce nacionalidad _____.
c).- Estado Civil _____.
e).- Sexo _____.
f).- Con domicilio en _____
_____.

II.- Declara _____ que
en lo sucesivo en el cuerpo de este Contrato se denominará "Patrón", que :
a).- Es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida de conformidad a las
Leyes Mexicanas.
b).- Que tiene su domicilio en _____
_____.
c).- Que entre sus actividades están : _____
_____.

En virtud de lo declarado y para el logro de las finalidades que las partes
proponen, el Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado lo sujetan al
tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Los contratantes se reconocen expresamente la personalidad con que
se ostenta, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- El Trabajador manifiesta bajo protesta de decir verdad, que tiene los
conocimientos y capacidad suficientes, así como la práctica e interés necesarios
para el desempeño del trabajo que ha solicitado.

TERCERA.- El Patrón manifiesta por su parte, tener las facultades legales para obligarse, celebrando el presente Contrato.

CUARTA.- Este Contrato se celebra por Tiempo Determinado por el periodo comprendido de _____ al _____ y del _____ al _____ en virtud de ser temporada de _____, y requerirse servicios extras a los ya contratados por la empresa, este contrato se dará por terminado sin responsabilidad para las partes al término de los períodos antes mencionados en virtud de haber terminado la temporada _____, es decir se trata de un trabajo eventual, pues no constituye una actividad normal o permanente del Patrón que pudiera ejecutarse únicamente con el personal de planta. Lo anterior con fundamento en el Artículo 39-F de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTA.- El presente contrato se obliga a lo expresamente pactado, por lo que su duración será la que señala en la Cláusula que antecede, al concluir el término del mismo la Empresa lo dará por terminado sin responsabilidad para la misma.

SEXTA.- Las partes acuerdan establecer por medio de este contrato un período a prueba de 30 días, durante el cual, el Patrón podrá rescindirle sin responsabilidad alguna. El Trabajador queda obligado a someterse a las pruebas o exámenes necesarios durante este período.

SEPTIMA.- El Trabajador se obliga a ejecutar su trabajo personal con la intensidad, cuidado y esmero apropiado a _____ bajo su dirección, dependencia y subordinación, así como a cumplir las órdenes e instrucciones que reciba con todo lo concerniente al trabajo que, precisamente consistirá en _____.

OCTAVA.- El Trabajador y el Patrón convienen en que éste cuenta con la facultad de cambiar al trabajador de lugar o actividad, siempre y cuando se le respete categoría y salario. El Trabajador se compromete a ejecutar sus labores en el domicilio de la Empresa o en aquel donde llegará a cambiarse si se trata de una misma Entidad Federativa.

NOVENA.- La duración de la Jornada de Trabajo será de _____ horas, de _____ a _____, con el siguiente horario diario : De las _____ a las _____, con _____ minutos para descansar o tomar sus alimentos fuera del centro de trabajo. Queda expresamente facultado el Patrón para que de acuerdo con sus necesidades cambie el horario la jornada o el día de descanso semanal, previo aviso con una semana de anticipación.

DECIMA.- Cuando la jornada ordinaria de trabajo deba prolongarse por circunstancia especiales, el Trabajador se obliga a laborar tiempo extra en los términos del Artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo, en la inteligencia que sólo se considerarán y pagarán como horas extraordinarias las que excedan del tiempo semanal pactado en este contrato y que hayan sido autorizadas en forma escrita por el Patrón o sus representantes, ya que en todos los casos queda expresamente prohibido al trabajador que labore tiempo extra, salvo que cuente con permiso escrito de persona autorizada.

DECIMA PRIMERA.- El Trabajador se obliga a checar tarjeta o firmar las listas de asistencia respectivas a la entrada y salida de sus labores, el incumplimiento de este requisito se computará como falta injustificada para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA SEGUNDA.- El Patrón se obliga por los servicios personales y subordinados del trabajador, a pagarle a éste la cantidad mensual de \$ _____. El pago del salario se hará en el domicilio de la empresa, los días _____ de cada mes y en moneda del curso legal o mediante transferencia bancaria en la cuanta que para tal efecto indique el trabajador.

DECIMA TERCERA.- Las partes están de acuerdo y por lo tanto convienen, que en el salario estipulado en la cláusula que antecede, se encuentra el pago corresponde al sétimo día.

DECIMA CUARTA.- El Trabajador tendrá _____ día (s) de descanso por cada _____ de trabajo, conviniéndose que dicho (s) día (s) será el _____ de cada semana.

DECIMA QUINTA.- Son días de descanso obligatorio el 1º de Enero, el primer lunes de Febrero en conmemoración del 05 de Febrero, el tercer lunes de Marzo en conmemoración del 21 de Marzo, 1º de Mayo, 16 de Septiembre, el tercer lunes de Noviembre en conmemoración del 20 de Noviembre, 1º de Diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 25 de diciembre y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral conforme a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA SEXTA.- El Trabajador disfrutará de un período anual de vacaciones, el que quedará sujeto a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Federal del trabajo; queda expresamente facultado el Patrón para determinar de acuerdo a las necesidades de la Empresa, las vacaciones del trabajador dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Por su parte el trabajador

tendrá derecho al pago de una prima vacacional de conformidad a lo que dispone al Artículo 80 de la Ley de la Materia.

DECIMA SEPTIMA.- El Trabajador tendrá derecho al pago de aguinaldo marcado en el artículo 87 de la Ley, proporcional al tiempo trabajado.

DECIMA OCTAVA.- El Patrón se obliga a dar Capacitación y Adiestramiento en los términos del Capítulo III Bis del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo,. Por su parte el Trabajador se compromete a sujetarse a los cursos de Capacitación y Adiestramiento instrumentados por la Comisión Mixta y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión, según lo disponen los Artículos 153 a, 153 B, 153 I, 153 II, y demás relativos a la Ley Laboral.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes declaran que conocen sus obligaciones y prohibiciones, por lo que respecta al Patrón los Artículos 132, 133 de la Ley Federal del Trabajo, y por lo que se refiere al Trabajador los artículos 134 y 135 de dicho ordenamiento legal.

VIGESIMA.- El Trabajador manifiesta haber recibido copia del Reglamento Interior de Trabajo y se obliga a observar o establecido en su contenido.

VIGESIMA PRIMERA.- El Trabajador está obligado a someterse a los exámenes o reconocimientos médicos que en forma periódica determine la Empresa. El negarse a ello, será causa suficiente para ser separado de su trabajo sin responsabilidad para el Patrón.

VIGESIMA SEGUNDA.- La empresa reconoce expresamente al trabajador una antigüedad a su servicio a partir de _____.

VIGESIMA TERCERA.- Las partes convienen que lo no previsto en este Pacto se regirá por la Ley Laboral de aplicación general, y para su interpretación, observancia, ejecución y cumplimiento se somete expresamente a la competencia y jurisdicción de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

L E I D O que fue en voz alta y en forma íntegra el presente Contrato Individual de Trabajo y sabedores las partes que en él intervienen de su alcance y consecuencias jurídicas lo ratifican y firman por duplicado para constancia de su voluntad de obligarse recíprocamente en sus términos este día _____ de _____ de _____, en la ciudad de México, D.F.

PATRON

TRABAJADOR
